

198471

102271



MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

para el SEGUNDO CERTIFICADO DE ADICION, por " MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 193.612, EXPEDIDA EL 26 de JULIO DE 1950, por SISTEMA DE COMPRAS COMBINADO CON SEGURO, CAPITALIZACION Y AHORRO", a favor de Don Manuel LOPEZ YOUNGER, de nacionalidad española, residente en Madrid, Plaza de Santa Bárbara numero 3.-

=====

5 El sistema de compras combinado con seguro, capitalización y ahorro que constituye el objeto de la Patente principal numero 193.612, fué perfeccionado por el primer Certificado de Adición numero 197.303 en el sentido de simplificar las operaciones del mismo, para facilitar su utilización y, al mismo tiempo, mejorar las condiciones generales para el usuario con el establecimiento de nuevas e importantes ventajas derivadas del mismo.

El interés de la Empresa que pone en práctica

10

- 2 -

198471



10 el mencionado objeto es el de evitar al usuario todas las complicaciones posibles, aun a costa de aumentar su organización y servicios administrativos, pues es indudable que la mayoría de los sistemas de venta que se han iniciado deben su fracaso a la molestia que supone el cumplimiento de tantos requisitos que incluso hacen olvidar el beneficio derivado.- Por este motivo se ha continuado en el estudio del sistema en sus caracteres generales y en los particulares de cada caso, y se han encontrado nuevas posibilidades que, sin restar la eficacia del mismo, vienen a mejorarlo notablemente, y son las que constituyen el presente segundo Certificado de Adición.

25 Se propone ahora suprimir la cartilla individual y consiguientemente la utilización de cupones que debían irse pegando en sus hojas hasta completar o cubrir las cantidades precisas para disfrutar de los beneficios del sistema.- En su lugar se establece una tarjeta de beneficiario o título individual o familiar, la cual llevará el número de orden, el nombre y domicilio del titular y un ensasillado para pegar o estampar un sello que acredite el haber alcanzado, por lo menos, la cantidad mínima precisa para mantener en vigor su derecho a los beneficios inherentes.-

35 También se propone la utilización de un talonario constituido por juegos de matriz y dos copias o en forma de tríptico, que estará en poder del comerciante, el cual anotará el número de la tarjeta, el importe de la compra y la fecha, y entregará una de las partes al comprador, reservándose dos, de las que una -la matriz- devolverá a la empresa.

40

Los beneficiarios poseedores de tarjeta tendrán



abierta una cuenta corriente en la empresa, en la que se  
irán reflejando mensualmente las operaciones efectuadas,  
segun las matrices del talonario antes indicado, y que po-  
drán ser comprobadas por el interesado en cualquier momen-  
to gracias a los boletines o talones que al hacer sus com-  
pras le entregó el vendedor.-

La mayor parte de las familias alcanzarán con  
facilidad las veinte pesetas mensuales de descuento, y aun  
cantidades mucho mayores, lo que hará posible obtener nue-  
vos beneficios; pólizas de capitalización, seguros, crédi-  
tos, etc. que la empresa implantará por si misma o concer-  
tandolos con las entidades autorizadas para ello.

Periódicamente, mensual o trimestral, el benefi-  
ciario recibirá una nota con el saldo de su cuenta corrien-  
te, pues se mantiene el principio de aplicar el exceso de  
cada mes a completar los topes mínimos de consumo de meses  
sucesivos.

Es indudable que en esta forma no solo se logra  
la máxima comodidad para el titular sino que ademas se le  
asegura el control exacto de situación de sus beneficios.

Otra mejora que se introduce en el sistema es  
la creación de cheques para el consumo de la cuenta de  
crédito abierta a petición del beneficiario.- Es decir,  
que cuando el usuario solicite y obtenga, previas las for-  
malidades del caso, un crédito de cantidad fija, recibirá  
para su desenvolvimiento un talonario de cheques de valor  
establecido, con los cuales irá realizando sus compras en  
los establecimientos destinados al efecto.

Tres importantes ventajas se derivan de esta  
nueva fórmula de crédito, a saber:

- a) facilidad para invertir el importe del crédi-



to total o solamente en parte, manteniendo cuenta abierta por el resto.

75 b) Posibilidad de aplicar el importe de su cuenta de crédito no solo a una finalidad determinada, sino en adquisiciones de muy distinta índole, como por ejemplo en vestido, calzado, farmacia, comestibles, enseñanza, etc.

80 c) Facilidad en la cancelación del crédito por medio de los productos de sus compras, ya que el importe del crédito se anota en el libro de cuentas corrientes y puede ser disminuido automáticamente.

85 Por último se propone también sustituir el premio de lotería en metálico por un premio en géneros o víveres, mucho más productivo e interesante que aquel y de valor más elevado.

En las hojas que se unen a esta memoria se han representado los documentos descritos, siendo:

Documento num. 7. título o tarjeta de beneficiario.

90 Documento num. 8 talonario de hoja triple o tríptico.

Documento num. 9 cheque de distribución del crédito.

95 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.

N O T A

100 Se declaran de novedad y de propia invención las siguientes



Reivindicaciones

105 1a.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal numero 193.612 por sistema de compras combinado con seguro, capitalización y ahorro, caracterizadas por comprender la tarjeta o titulo de beneficiario que aparece en el gráfico numero siete, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria que igualmente queda reivindicado, por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación.-

110 La referida tarjeta comprenderá el numero de orden, nombre y domicilio del titular, fecha de expedición de la misma y la firma y sello de la empresa, así como la firma del titular para su control.- Esta tarjeta obrará siempre en poder de la persona que adopte el sistema, como garantía y base del mismo.

120 2a.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal numero 193.612 por sistema de compras combinado con seguro, capitalización y ahorro, en el que se reivindica como complemento del anterior el documento que figura en el gráfico numero ocho que lo constituye el talonario de juegos de tres hojas -matriz y dos copias- o tríptico divisible, cada una de cuyas partes comprenderá el número y serie del talón, nombre o numero y dirección del establecimiento expendedor y, para anotar en el momento, el numero de la tarjeta o titulo, el importe total de la compra realizada y la fecha en que se efectua; estas partes serán facilitadas y rellenas por los establecimientos expendedores, destinandose una al comprador para control de la cuantia de su beneficio;

125 otra quedará en poder del expendedor a los efectos de contabilidad interior y, la tercera que puede ser la matriz,

130 retornará a la empresa organizadora para anotar en el libro

- 6 - 1984 7 23 JUN



de cuentas corrientes del beneficiario y del establecimiento  
expendedor.-

135           3ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente  
principal numero 193.612 por sistema de compras combinado con  
seguro, capitalización y ahorro, en el que se reivindica como  
complemento de los anteriores el documento que figura en el  
140 gráfico numero nueve constituido por un cheque de valor fijo,  
en el que se anotará el numero del cheque, la cantidad de su  
valor en cifra y en letra, numero de la tarjeta o nombre del  
titular y la firma y sello de la empresa.- Estos cheques se  
entregarán al beneficiario que obtenga crédito en cantidad  
que complete la cuantía de éste y para que vaya distribuyen-  
145 do su importe total o parcialmente en la atención de sus mas  
diversas necesidades.-

          4ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente  
principal numero 193.612 por sistema de compras combinado con  
seguro, capitalización y ahorro, en el que se reivindica como  
150 complemento de las operaciones anteriores, la adjudicación,  
utilizando el numero de la tarjeta o titulo de beneficiario  
-documento numero siete- de premios en especie, generos, vi-  
veres o analogos, a los poseedores del numero que coincida  
con alguno de los premiados en la Loteria Nacional o en sor-  
155 teos particulares celebrados por la empresa.

          5ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente  
principal numero 193.612 por sistema de compras combinado  
con seguro, capitalización y ahorro.-

          Todo segun se describe en la presente memoria des-  
160 criptiva que consta de seis páginas.

Madrid a 23 de Junio de 1951

Manuel López Younger,

pp:

198471 2



Documento num. 7

Título o Tarjeta Nº .....

Don .....  
domiciliado en .....  
(indicaciones generales sobre su aplicación y  
validez) .....

Firma del titular ..... Fecha .....  
Firma y sello de la Empresa.

Documento num. 8

Talonnario serie .....	TALON Nº..... ESTABLECIMIENTO .....
Num.....	NUMERO DEL TITULO ..... IMPORTE DE LA VENTA ..... Fecha .....

Documento num. 9

CHEQUE Nº..... PESETAS 6000

Sírvase entregar al portador, titular  
numero ....., géneros por valor de TANTAS  
PESETAS.-

Fecha .....  
Firma y sello.

Este cheque es canjeable a metálico por los Sres.  
Comerciantes adheridos, en las Oficinas de .....  
.... (empresa) ....., calle de ..... nº..

Madrid 23 de Junio de 1951.

Manuel López Younger

pp: